

**RESOLUCIÓN**

**(Expte. C/0647/15 SEGURCAIXA ADESLAS/ SOCIEDAD DE PROFESIONALES/  
IGUALATORIO DE ASTURIAS)**

**SALA DE COMPETENCIA**

**Presidente**

D. José María Marín Quemada

**Consejeros**

D<sup>a</sup>. María Ortiz Aguilar

D. Fernando Torremocha y García-Sáenz

D. Benigno Valdés Díaz

D<sup>a</sup>. Idoia Zenarrutzabeitia Beldarraín

**Secretario**

D. Tomás Suárez-Inclán González

En Madrid, a 28 de mayo de 2015

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativa a la operación de concentración económica consistente en la toma de control conjunto de IGUALATORIO MÉDICO QUIRÚRGICO DE ESPECIALIDADES DE ASTURIAS, S.A. DE SEGUROS (“IGUALATORIO DE ASTURIAS”) por parte de SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (“SEGURCAIXA ADESLAS”) y SOCIEDAD DE PROFESIONALES MÉDICOS DEL IGUALATORIO MÉDICO QUIRÚRGICO DE ASTURIAS, S.L. (“SOCIEDAD DE PROFESIONALES”), (Expte. C/0647/15 SEGURCAIXA ADESLAS/ SOCIEDAD DE PROFESIONALES/ IGUALATORIO DE ASTURIAS), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.